



Panamá, 03 de septiembre de 2019

SU EXCELENCIA
MILCIADES ABDIEL CONCEPCIÓN LÓPEZ
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Ministro Concepción:

En atención al Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, que crea la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (PREFASIA), que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones, y a la nota DRHE-1361-2019 con fecha de notificación e día 03 de septiembre del presente año, en relación al Proyecto con número de contrato N° O-05-2019, denominado “ESTUDIO, DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANOS PARA: ELIMINAR CIMIENTOS, ESTRUCTURAS DE TANQUE DE RESERVA DE AGUA, FUNDACIONES, PISO, COLUMNAS Y ESTRUCTURA METÁLICA DE PABELLÓN,CANCHA Y COBERTIZO INCONCLUSO; REMODELAR COBERTIZOS #1,#2,#3, MEDIO MODULO DE SERVICIO SANITARIO, AULA DEL I.P.H.E., PABELLÓN #2, PABELLÓN #3, Y CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO #4, COBERTIZO #5, KIOSCO, PABELLON #1, CANCHA TECHADA, PLAZA DE SALUDO A LA BANDERA, MURO DE HORMIGÓN DM, CERCA DE ALAMBRE CICLÓN, ESTACIONAMIENTOS, PUERTA COCHERA, SISTEMA CONTRA INCENDIO, PLANTA DE TRATAMIENTO, RED Y ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA, PARA LA ESCUELA JOSÉ DOLORES CARRIZO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE OCÚ, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA, REPÚBLICA DE PANAMÁ”, con lo cual le indicamos lo siguiente:

1. En el punto 5 referente a la Descripción del proyecto (página 20), se indica que “El área del polígono donde se van a desarrollar el proyecto es de con una superficie de 8,362.61 m2; el área de construcción será de 1,210.58 m²; distribuidos de la siguiente manera: área cerrada 861.07 m² y área abierta 2,071.65 m²”, sin embargo, el desglose de las áreas y el área de construcción total no coincide con lo que se especifica en planos.

Respuesta: el área de construcción será de 2,071.65 m², distribuidos de la siguiente manera área cerrada 861.07 m² y área abierta 1,210.58 m².

2. De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, se llevará a cabo la instalación de una Planta de Tratamiento, para el manejo de las aguas residuales provenientes de la escuela José Dolores Carrizo, sin embargo, no se indica donde se realizarán las descargas de la misma. Además, es importante que se describan las medidas

de mitigación específicas asociadas a los impactos generados por el sistema de tratamiento.

Respuesta: En relación a instalación de la Planta de Tratamientos, para el manejo de las aguas residuales provenientes de la escuela José Dolores Carrizo, le indicamos que actualmente nos encontramos en la etapa de estudios, diseños y permisos ante las entidades correspondientes. Una vez nos aprueben la misma, el Ministerio de Educación pondrá en conocimiento la ubicación exacta del punto de descarga.

A continuación, describimos las medidas de mitigación específicas asociadas a los impactos generados por el sistema de tratamiento:

Impacto	Medida de Mitigación	Responsable	Ente supervisor	Costo de la medida
Generación de desechos sólidos y Líquidos	Construcción: Suministrar recipientes de desperdicios de tamaño apropiado.	MEDUCA Contratista	MIAMBIENTE MINSA Municipio	El pago se hará de acuerdo a la tasa de aseo establecida por el administrador del vertedero.
	No se permitirá la quema para eliminar residuos.			
	Se deberá remover periódicamente del sitio de trabajo, todo material de desecho y cualquier otro.			
Alteración a la estructura del suelo	La disposición de desechos de construcción se hará en lugares seleccionados para tal fin.			
	Operación: Realizar análisis de agua al punto de descarga, para cumplir con norma COPANIT-35-2000.			
	Se evitará remover más suelo del que sea estrictamente necesario.	MEDUCA Contratista	MIAMBIENTE Municipio	Aproximadamente B/.700.00 al mes
	El material que se remueva será utilizado para nivelación y relleno de la otra superficie restante del mismo terreno en la construcción.			
	En los taludes que queden después de la nivelación del terreno por los rellenos y / cortes, se debe aplicar controles de erosión temporal y/o permanente, según el avance de la obra.			

Erosión y sedimentación	Verificar periódicamente en campo, los trabajos realizados.	MEDUCA Contratista	MIAMBIENTE	Se pagarán los impuestos de conexión y uso en las instancias públicas correspondientes
	Re realizará una revegetación del área donde se realizarán los trabajos de construcción de la planta de tratamiento.			
	Se colocarán controles de drenaje y se adecuarán los drenajes existentes.			
	Se aplicarán controles de erosión y sedimentación en todo el perímetro de la planta de tratamiento a construir.			
Aumento de los niveles de ruido	Construcción: Mantener el equipo en condiciones óptimas y trabajar solo en horarios diurnos (7:00am a 5:00pm).	MEDUCA Contratista	MIAMBIENTE MINSA Municipio	Aproximadamente B/.1,000.00 al mes para mantenimiento de los equipos
	Operación: Se generará un ruido moderado producto de las actividades diarias de la jornada escolar.			
Contaminación del ambiente por la dispersión de partículas de polvo.	Construcción: Humedecer el material o suelo que contenga polvo el cual se pueda dispersar por el movimiento del viento o por el movimiento de los equipos pesados. Operación: Se generará un ruido constante producto de las actividades diarias, el cual interactuará con el ruido cotidiano del tránsito vehicular y la actividad comercial que aquí se desarrolla.	MEDUCA Contratista	MIAMBIENTE MINSA Municipio	B/.300.00
Riesgo de accidentes laborales	Construcción: Cada trabajador de contar con: 1. Equipo de protección de seguridad personal (Cascos, lentes, chalecos reflectores). 2. Condiciones óptimas de salud y sobriedad al iniciar cada actividad.	MEDUCA Contratista	Ministerio de Trabajo	B/.1,500.00



Ave Omar Torrijos Herrero
P.H. C.C. Terrazas de Albrook
Piso 4, local E-4
Tel. 521-9000 ext. 1301 / 1311



	3. Mantener supervisión constante por el personal encargado. 4. Contar con equipo de primeros auxilios, personal capacitado en este tema, medios de comunicación y transporte disponible para el traslado del afectado. 5. Mantener los equipos pesados en óptimas condiciones. 6. Hacer las señalizaciones respectivas de las áreas de movilización de los equipos mecánicos. 7. Evitar la entrada de personal ajeno al proyecto, a las áreas de construcción.			
Riesgo de accidentes de tránsito	Construcción: 1. Controlar la entrada y salida de los camiones en las horas de mayor flujo de vehículos y peatones (sobre todo estudiantes) 2. Establecer el perímetro de restricción de personas ajenas al proyecto. 3. Tener personal que se encargue de guiar el o los camiones que entren y/o salgan del área del proyecto.	MEDUCA Contratista	MIAMBIENTE Tránsito	1,500.00
Generación de empleos	Construcción: Se contratará mano de obra calificada y no calificada según las actividades a realizarse. El total de las contrataciones son de carácter temporal. Operación: Se contratará personal para la administración correcta de este centro educativo; el cual será asignado por meduca	MEDUCA Contratista	Ministerio de Trabajo	Costos no estimados porque depende de la plantilla de Educadores a contratarse.

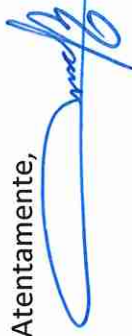


3. En el punto 5.2. Ubicación Geográfica y en el punto 8.3.2. Resultados de las encuestas en la sección de Percepción del Proyecto, se indica que la obra se llevará a cabo en el corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinla, provincia de Bicas del Toro.

Respuesta: Le aclaramos que el proyecto se desarrolla en el Corregimiento de Ocú Cabecera, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera.

Cualquier consulta a la orden.

Atentamente,

 8-344-255
Te. 5902

ANTONIO CHANG KRUELL
Apoderado Legal



ACHK/jcrv

c.c. Ing. Jean Carlos Rodríguez Villegas – Ingeniero Ambiental Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

Arq. Eric Botello – Jefe de Departamento de Ejecución e Inspección de Obras.



Tel. 996-7675

www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FEVA-011

Chitré, 26 de agosto de 2019

DRHE-1361-2019

Ministra

MARUJA G. GORDAY MORENO DE VILLALOBOS

Ministerio de Educación.

En Su Despacho

Señora Ministra:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EslA) Categoría I, denominado “ESTUDIO, DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANOS PARA: ELIMINAR CIMIENTOS, ESTRUCTURAS DE TANQUE DE RESERVA DE AGUA, FUNDACIONES, PISO, COLUMNAS Y ESTRUCTURA METÁLICA DE PABELLÓN, CANCHA Y COBERTIZO, INCLUSO; REMODELAR COBERTIZO #1, #2, #3, MEDIO MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO, AULA DEL IPHE, PABELLÓN #2, PABELLÓN #3, Y CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO #4, COBERTIZO #5, KIOSKO, PABELLÓN #1, CANCHA TECHADA, PLAZA DE SALUDO A LA BANDERA, MURO DE HORMIGÓN DM, CERCA DE ALAMBRE CICLÓN, ESTACIONAMIENTOS, PUERTA COCHERA, SISTEMA CONTRA INCENDIO, PLANTA DE TRATAMIENTO, RED Y ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA, PARA LA ESCUELA JOSÉ DOLORES CARRIZO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE OCÚ, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA, REPÚBLICA DE PANAMÁ”, a desarrollarse en el corregimiento Ocú, distrito de Ocú, en la provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En el punto 5 referente a la Descripción del proyecto (página 20), se indica que “El área del polígono donde se van a desarrollar el proyecto es de con una superficie de 8,362.61 m²; el área de construcción será de 1,210.58 m², distribuidos de la siguiente manera: área cerrada 861.07 m² y área abierta 2,071.65 m²”, sin embargo, el desglose de las áreas y el área de construcción total del proyecto no coincide con lo que se especifica en los planos.
2. De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, se llevará a cabo la instalación de una Planta de Tratamiento, para el manejo de las aguas residuales provenientes de la Escuela José Dolores Carrizo, sin embargo no se indica donde se realizarán las descargas de la misma. Además es importante que se describan las medidas de mitigación específicas asociadas a los impactos generados por este sistema de tratamiento.
3. En el punto 5.2 Ubicación Geográfica y en el punto 8.3.2. Resultados de las encuestas en la sección de Percepción del proyecto, se indica que la obra se llevará a cabo en el

corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.
Corregir.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



ING. JUAN SAMANIEGO

Director Regional Encargado



JS/LP/af

Rb por 03.09.2019.
10:00 am.

Ing. Antonio Chany Knuehl
Ced. 8-349-255.
Id. 5902